

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2025/08125 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 6.*

#### ANUNCIO

En conformidad con el que establece el artículo 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Corporación adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, en el Pleno celebrado el 28 de mayo de 2025, al no haberse presentado reclamación al mismo, de aprobar los expedientes de modificación de créditos núm.6 por transferencia de crédito, y se hace pública su resumen a nivel de partida.

#### Expediente núm. 6

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
221	16000	Cuotas patronales Seguridad Social	260.000,00	-4.221,70	255.778,30
132	15100	Personal funcionario policías. Gratificaciones	4.080,00	+4.221,70	8.301,70
TOTAL				0	

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse, por quienes esté legitimado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con los requisitos y forma fijados por la ley reguladora de la dicha jurisdicción.

Bonrepòs i Mirambell, 1 de julio de 2025.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.